

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b>	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003	
<b>Entidad</b>	<b>GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN</b>
<b>Periodo de Seguimiento</b>	<b>SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
NUÑEZ Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA OPERATIVA	14	Que el Director de Administración disponga que el encargado de la Oficina de Abastecimiento efectúe los trámites ante la Oficina Registral de su Jurisdicción respecto al cambio de titularidad en las tarjetas de propiedad vehicular	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2001-2-04658	INFORME ADMINISTRATIVO	5	Que el director Sub Regional de Salud - Chota, retome acciones administrativas, con la finalidad de conseguir ante la Superintendencia de Bienes Nacionales la resolución de aceptación para la subasta de bienes patrimoniales, debiendo tener en cuenta los procedimientos establecidos en el cap. III, de la Resolución Presidencial Regional n.° 059-2000-CTAR.CAJ/PE.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX – CTAR)		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	3	La gerencia Regional de Administración en coordinación con las sub gerencias de línea relacionadas con los procesos de adquisiciones y adjudicaciones, supervisen el adecuado cumplimiento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, reglamento y normativa complementaria, cautelando el proceso de convocatoria, cumplimiento contractual y la conformidad del servicio, entre otros aspectos.	EN PROCESO
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	4	Las gerencias Regionales de Administración y de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional en coordinación con la sub gerencia de Abastecimiento, elaboren una directiva interna para la administración racional de los recursos financieros en la adquisición de combustibles y lubricantes, seguimiento del consumo y dotación de combustible, así como el uso y asignación de las unidades vehiculares.	EN PROCESO
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	5	La Gerencia Regional de Operaciones supervise y cautele que los recursos asignados a la ejecución de las obras sean concordantes con los presupuestos analíticos, disponiendo verificaciones de los gastos imputados al presupuesto de inversión a fin de evitar sobrevaluaciones por afectaciones de otro tipo de gastos; y fortaleciendo los mecanismos de control para el cumplimiento de la normativa aplicable y normas y directivas complementarias relacionadas al proceso de elaboración de expedientes técnicos, incidiendo en la revisión, evaluación y aprobación del presupuesto analítico de materiales, mano de obra y gastos generales, a fin de evitar las ampliaciones del presupuesto	EN PROCESO
088-2001-1-B380	EXAMEN ESPECIAL	8	Se brinde las facilidades necesarias a las comisiones de liquidación de obras para obtener la documentación faltante - comprobantes de pagos, expedientes técnicos, informes, etc. - a fin de culminar el saneamiento físico y legal de las obras concluidas.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX - CTAR)		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2002-2-4658	AUDITORIA FINANCIERA	4	Disponga que la Gerencia Regional de Administración, efectúe las acciones respectivas a fin de que se realice el resarcimiento económico de S/. 328.23, y que en el caso de la salida de dicho servidor cuando no se le asigna movilidad de la Institución esta deba ser comunicada en forma oportuna a dicha Gerencia Regional, la misma que deberá llevar un estricto control para el otorgamiento de una bonificación por el concepto de Movilidad Local.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	27	Gestione la partida presupuestal para los gastos del saneamiento físico legal de los 42 establecimientos de salud que se ubican en la provincia de Cutervo, y disponer que Jefe de Logística coordine con el Encargado de Control Patrimonial y Asesor Legal para efectuar los tramites de inscripción ante los registros públicos; para efectos de que pueda demostrar ante cualquier contingencia su propiedad.	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	28	Coordine con el Director de Planificación y Presupuesto para que considere una partida presupuestal para los gastos de saneamiento físico legal de los 184 inmuebles entre centros y puestos de salud, que se ubican en la provincia de Chota; a efecto de mostrarlos en los estados financieros.	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	30	Gestione la partida presupuestal para los gastos del saneamiento físico legal de los 169 puestos de salud que se ubican en la Provincia de Chota, y disponer que Jefe de Logística coordine con el Encargado de Control Patrimonial y Asesor Legal para efectuar los tramites de inscripción ante los registros públicos; para efecto de que pueda demostrar ante cualquier contingencia su propiedad	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	39	Disponga que la sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras efectúe las liquidaciones técnica y financiera de algunas obras ejecutadas durante el año 2002; para efectos de comprobar el cumplimiento de las metas y verificar si el costo total de la obra está dentro de los márgenes previstos	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	40	Designa una comisión que recepciones las obras ejecutadas y revise la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaración de Fábrica para efectos de culminar la declaración técnica financiera de las obras ya concluidas	EN PROCESO
006-2003-3-0392	AUDITORÍA FINANCIERA	41	Coordinen con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para que procedan a efectuar las liquidaciones de obras culminadas técnico, legal y financiero y que se encuentran registradas en la cuenta "Construcciones en Curso" desde el año 1991, y que permita sanear y transferir las obras a las entidades receptoras para su administración y mantenimiento; a los efectos de mostrar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX – CTAR)		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	2	La Dirección de la Agencia Agraria de la Provincia de San Miguel, realice las acciones administrativas necesarias a efectos de determinar entre otros, el tipo de bien, la cantidad y el estado situacional de los bienes existentes depositados en ambientes de propiedad particular, de manera que se implementen almacenamientos adecuados para evitar riesgos potenciales de pérdida, sustracción o deterioro. Deberá asimismo, agotar las acciones administrativas para establecer la situación del motor de la máquina de hacer fideos, cuya ubicación no se ha evidenciado, así como lo referido a las maquinas trilladoras siniestradas y, en su caso, la adopción de las acciones legales correspondientes para su recuperación.	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	3	La Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, efectúe el seguimiento correspondiente a efectos de determinar el estado situacional de las denuncias policiales existentes en la Localidad de San Miguel y retomar las acciones legales para la recuperación de los 05 motores eléctricos, a que se refiere el atestado policial N° 066-VPPNP-SM/IC del 07.Ago.97 De igual manera la denuncia referida a la sustracción de dos (02) fumigadoras y tres (03) cajas de pesticidas del almacén de la Agencia Agraria, según se consigna en el libro para registro de denuncias de la Policía Nacional, denuncia signada con el número 13 de fecha 13.Abr.2000	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	7	El Director de la Agencia Agraria de Jaén, emita disposiciones por escrito al Director de Administración, para establecer procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, durante el periodo que fijan las disposiciones legales vigentes.	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	8	El Director de la Agencia Agraria de Jaén, implemente mecanismos de control interno para asegurar la correcta emisión y registro de la documentación con datos reales concordantes con las operaciones contables realizadas, al haberse determinado diferencias entre los montos de transferencias y depósitos bancarios, así como entre lo consignado en los comprobantes de pago y los pagos efectuados por el Banco de la Nación, en la ejecución de los fondos del programa Fondo Rotatorio.	PENDIENTE
010-2003-2-4658	EXAMEN ESPECIAL	9	El Responsable de maquinaria agrícola y agroindustrial de la Dirección Regional, implemente mecanismos de control para una adecuada administración de la maquinaria operativa en las Agencias Agrarias, así como realice las supervisiones correspondientes de tal manera de mantenerse informado de todo lo relacionado con dicha maquinaria y se adopten las acciones correctivas inmediatas.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2004-2-5336	AUDITORÍA FINANCIERA	21	La Sub Gerencia de Administración, coordinadamente con el Área de Contabilidad, debe efectuar la conciliación de saldos a la fecha, que permita determinar a las Entidades, Funcionarios y Servidores, que adeudan Rendiciones de Cuentas, pendientes y se agoten las acciones administrativas y acciones legales, convenientes en el inmediato resarcimiento de los Fondos entregados en calidad de anticipos y/o encargos.	EN PROCESO
003-2004-2-5336	AUDITORÍA FINANCIERA	26	Se dicten Directivas Internas, a fin de que los adicionales de obra que podrían generarse en la ejecución de las obras, deben contemplar la Normatividad Legal vigente, de tal manera que se cuente con la documentación sustentatoria que el caso amerite: sin perjuicio de las acciones legales correspondientes para recuperar por la vía administrativa el monto observado equivalente a S/. 7,499.31.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD DE JAEN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	2	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, establezca procedimientos internos a fin de que los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos, cuenten con tarjetas de control visible, se verifique la fecha de su vencimientos, se de baja los productos vencidos, de tal manera que se cumplan lo que estipulan las normas correspondiente.	PENDIENTE
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, dicte directivas internas a fin de que la Oficina Ejecutiva de Administración cumpla con sus funciones de dirigir y controlar los sistemas administrativos de su competencia y que en coordinación con la Oficina de Logística establezcan Procedimientos que permitan obtener información real referido al ingreso y salida de bienes de almacén, conciliando mensualmente con la información contable.	PENDIENTE
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración dicte Directivas Internas o Procedimientos, a fin de que los pagos de adquisiciones de bienes y servicios, se realicen previa conformidad del cumplimiento de los Contratos.	PENDIENTE
010-2004-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Que, el Director Sub Regional de Salud Jaén, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, establezca los mecanismos de control para el cumplimiento de toma de inventario físico en fecha oportuna; así mismo se recomienda que para efectuar una adecuada toma física de inventarios es necesario que la Oficina antes indicada emita por escrito procedimientos claros y sencillos, de manera que puedan ser comprendidos fácilmente por el personal que participa en el proceso antes señalado, priorizando el informe final después de contrastar con los registros contables.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX CTAR)		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
326-2005-1-C810	EXAMEN ESPECIAL	25	La Gerencia General Regional a través de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, establezcan los mecanismos de control que correspondan a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las normas de tesorería vigentes aprobadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, especialmente en cuanto a sus restricciones y prohibiciones para giro de cheques a nombre del personal de la institución, retención de efectivo en la caja, pago de jornales en efectivo, etc., sin mediar una resolución administrativa que lo autorice de manera excepcional. Asimismo, agoten la vía administrativa para el recupero de los intereses legales devengados por el tiempo de retención indebida, ascendente a S/. 1 614,16 nuevos soles; caso contrario, se proceda a las acciones legales que correspondan en virtud de los artículos N° 1267 Y 1271 del código civil.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2006-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	3	Que el Presidente del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo del Hospital Regional Cajamarca, realice las acciones administrativas pertinentes a fin de que las subvenciones recibidas para el pago de incentivos laborales sea depositada en la cuenta corriente respectiva.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2008-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	10	Que el Gerente Sub Regional de Jaén evalúe la ejecución de los convenios suscritos con las municipalidades distritales de Chiguirip-Chota y Andabamba-Santa Cruz, a fin de efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contraídos. De ameritarse disponer al Procurador Público Regional tome las acciones legales para el resarcimiento económico por el perjuicio causado a la Gerencia Sub Regional Jaén y por ende del Estado.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2009-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	2	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Sub Regional de Jaén, agote las acciones administrativas que permita el resarcimiento económico correspondiente, que deberá ser asumido por el Ing. Juan Espinoza Ocaña, Ing. Manuel Jesús Díaz Quiroz, Ing. Wenceslao Correa Febre y el Sr. Julio Alberto Díaz Acuña; en caso contrario se efectúe las acciones legales pertinentes.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y SEDES DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES DE JAEN, CHOTA Y CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2009-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	RECOMENDACIÓN N.° 4 Que la Directora Regional de Administración, disponga efectúe las acciones administrativas pertinentes a fin de lograr el resarcimiento económico, por el perjuicio ocasionado a la Entidad, correspondiente al faltante de bienes de Almacén, de no lograr el recupero por la vía administrativa, el Titular deberá disponer al Procurador público el inicio de las acciones legales.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y SEDES DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES DE JAEN, CHOTA Y CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2010-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	8	<p><b>RECOMENDACIÓN N.º 4</b></p> <p>Que la Directora Regional de Administración, disponga efectúe las acciones administrativas pertinentes Que el Director Regional de Educación Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Gestión Administrativa, se efectivice el respectivo descuento a través de la Planilla Única de Pagos, del monto asignando a los servidores que salieron de comisión de servicio y no rindieron según Anexo N° 9, caso contrario se efectúe las coordinaciones con Asesoría Jurídica, para que inicie las acciones que el caso amerite y se proceda a recuperar dichos importes asignados.</p>	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIAS SUB REGIONALES DE CHOTA Y CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	7	Disponga que el Sub Gerente de Operaciones establezca mecanismos mediante la elaboración de una Directiva Interna que permitan el cumplimiento efectivo de las pruebas de control de calidad de materiales, estructuras que se ejecutan en las diferentes obras, asimismo dichos resultados se guarden en los correspondientes archivos de obra, permitiendo facilitar la información correspondiente en forma oportuna y determinar la garantía estructural ejecutada.	PENDIENTE
001-2011-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	8	Disponga que el Gerente Sub Regional de Chota, a través de sus unidades orgánicas subordinadas, efectúe las constataciones e inspecciones necesarias a fin de verificar y evidenciar que el material piedra chancada haya sido efectivamente usado en las otras obras a las que se transfirió el material sobrante, para lo cual es preciso verificar el recibo y efectivo uso en dichas obras, del material sobrante en el Proyecto evaluado. Deberá además tomar las acciones que correspondan, en relación a los resultados de las evaluaciones antes referidas.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	5	AL GERENTE DE LA U.E. 004 - GERENCIA SUBREGIONAL JAEN Que en atribución a sus facultades disponga: Que el Director Subregional de Administración solicite al Jefe de Contabilidad, la relación de Entidades, personal y otros que han recibido recursos financieros en la modalidad de "Encargos" "Anticipos" y otros conceptos, y que se reflejan como saldos contables en la cuenta "Servicios y Otros Contratados por Anticipado" con el fin de solicitar las liquidaciones respectivas con la documentación sustentatoria, otorgándoles un plazo perentorio, caso contrario proceder a efectuar las acciones administrativas y legales que correspondan en cautela de los intereses de la entidad.	PENDIENTE
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	8	Que la Subgerencia de operaciones y Obras efectúe las coordinaciones internas con el Director Subregional de Administración y Jefe de la Unidad de Contabilidad, para que se adopten los correctivos y se elaboren las liquidaciones técnicas financieras de las obras concluidas, y se concilien las inversiones realizadas con la información contable Financiera, estableciendo un plan estratégico y cronograma de avance y saneamiento de liquidaciones técnicas y financieras, hasta su culminación, luego de lo cual presentarlos ante la Alta Dirección para su aprobación correspondiente.	EN PROCESO
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	10	L DIRECTOR DE LA U.E. 300 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN -CAJAMARCA Que en atribución a sus facultades disponga: Que el Director de Gestión Administrativa proponga en fecha oportuna la designación de una "Comisión de Inventarios", para realizar el Inventario y/o inspección física de bienes en todo el ámbito y jurisdicción de la U.E Dirección Regional de Educación de los "Bienes de Infraestructura Educativa, Inmuebles, Centros Institucionales y Educativos", a efectos de determinar su existencia física y estado situacional, Además esta Comisión deberá de realizar las conciliaciones de los inmuebles, terrenos con las fichas registrales, caso contrario realizar las coordinaciones administrativas con Patrimonio y Asesoría Legal para el saneamiento físico, legal y contar con la titularidad, propiciando el sinceramiento de los saldos, las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	IMPLEMENTADA
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	11	L DIRECTOR DE LA U.E. 300 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN -CAJAMARCA Que en Que el Director de Gestión Administrativa, efectúe permanentemente supervisión y monitoreo de la información financiera de la U.E Dirección Regional de Educación, y que estos cuenten con los análisis contables, sin perjuicio que disponga al Jefe de Contabilidad, proceda en el presente ejercicio a efectuar y/o complementar los análisis de los saldos contables que han sido materia de observación del ejercicio 2010, a efectos de contar con saldos consistentes y razonables que respalden los estados financieros.	IMPLEMENTADA
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	12	Que con motivo de cierre de cada ejercicio fiscal, se elabore un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de los Bienes registrados como "Vehículos, Maquinarias y Otros", con el fin de determinar su existencia física y estado situacional, por lo que el Director de Gestión Administrativa proponga en fecha oportuna la designación de una "Comisión de Inventario", responsable de realizar el inventario de bienes muebles, cuyo informe final del inventario físico valorizado, permita al Área de Patrimonio y Contabilidad realizar las conciliaciones con los saldos contables efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	PENDIENTE
020-2011-3-0120	AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL	19	Que el Director Ejecutivo de Administración solicite al Jefe de la Oficina de Contabilidad, la relación de las Entidades, personal y otros que han recibido recursos financieros en la modalidad de "Encargos" "Anticipos" y otros conceptos, y que se reflejan como saldos contables del rubro de	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			"Servicios y Otros Contratados por Anticipado" con el fin de solicitar las liquidaciones respectivas con la documentación sustentatoria, otorgándoles un plazo perentorio, caso contrario proceder a efectuar las acciones administrativas y legales que correspondan en cautela de los intereses de la entidad.	

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca conjuntamente con el Director de Administración adopten las acciones correspondientes a fin de lograr el recupero por la vía administrativa de S/. 16,810.93 por el vencimiento de medicamentos en el año 2011 en el Servicio de Farmacia y de no obtener resultados efectuar las acciones legales correspondientes. Asimismo que el Administrador del Hospital Regional de Cajamarca realice el seguimiento y verifique el ingreso de 1,000 ampollas de Neostigmina por S/ 719.00 del Proveedor Milafarma que corresponde a la Orden de Compra N° 404 (11.May.2010) al Almacén Central como resultado del canje realizado por la encargada del Servicio de Farmacia a fin de reducir el importe antes mencionado a S/. 16,091.93.	PENDIENTE
002-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Se apliquen las medidas disciplinarias a los servidores y funcionarios comprendidos en las Observaciones formuladas, según sus respectivas responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	3	Establezca que el Directorio del Comité del CAFAE disponga de controles internos que determinen e identifiquen las diferencias mensuales entre lo transferido de recursos públicos para pagos de incentivos laborales y lo efectivamente pagado, con el objeto de que los saldos de Transferencias del ejercicio fiscal, sean revertidos al Tesoro Público hasta el 31 de Enero del año siguiente. Así mismo tener en cuenta lo propuesto en el Informe N° 81-2011-GR.CAJ-GRI-SGSL-OMCH-T del 19.Set.2011 suscrito por la señora Olinda Esperanza Montoya Chávez -Tesorera del CAFAE, sobre recupero vía administrativa S/ 477.93 abonado en la Caja Cajamarca, cuyo importe es saldo de transferencia; y que el importe S/ 156.74, considerado como ingreso propio, sea conciliado como saldo de transferencia.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Al Gerente General Regional por medio del Gerente Sub Regional de Cutervo, asigne funcionarios, servidores y especialistas capacitados en Contrataciones del Estado para conformar los Comités Especiales encargados de llevar a cabo los procesos de selección en las contrataciones o en su efecto capacitar a los servidores inmersos en las contrataciones.	EN PROCESO
010-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Que la Gerencia de Infraestructura conjuntamente con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras y la Dirección de Planificación y Presupuesto elaboren una Directiva interna acorde a la nueva normatividad vigente incluyendo procedimientos que garanticen una adecuada elaboración de las liquidaciones de obras por contrata así como una correcta revisión por los responsables de su evaluación y conformidad antes de ser aprobadas y quedar consentidas	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Gerente Sub Regional de Jaén: Disponer al Sub Gerente de Administración adopte las acciones necesarias para la recuperación vía administrativa del importe de S/. 1 396,84 materia de observación y de ser el caso en coordinación con Asesoría Jurídica de esa Dependencia, se determine las acciones legales correspondientes; así como refuerce el Control Previo y emita las directivas pertinentes, con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad legal vigente, respecto a que las rendiciones de viáticos por comisiones de servicio, sean oportunamente revisadas y fiscalizadas; y de detectarse irregularidades o deficiencias, se deberá adoptar los correctivos pertinentes en forma inmediata.	EN PROCESO
011-2012-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	7	Al Director Sub Regional de Salud Chota: Disponer en forma inmediata al Director de Administración de la Dirección Sub Regional de Salud Chota, adopte las acciones necesarias para la regularización de los viáticos pendientes de rendición por la suma de S/. 5 908,50, así mismo para que refuerce el Control Previo, con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad legal vigente, respecto a que la documentación sustentatoria, relacionada con las rendiciones de viáticos por comisiones de servicio, sean oportunamente revisadas y fiscalizadas; y se proceda a su archivo oportuno y obligatorio.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	2	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro provisiones.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	3	El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro cuentas por pagar.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	5	La Alta Dirección de la Sede Central y de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, regularicen con la suscripción el Acta de Compromiso y la designación e instalación del Comité para Implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada una de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el Presidente del Comité para la Implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elaboren un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI; a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	12	Disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso de edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que en muchos casos no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 238 456 699, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso de edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	16	Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde años anteriores hasta el 30.NOV.2011, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 14 653 281 disponer: a) Que, el Director de la Oficina de Economía proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado". b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Director de la Oficina de Economía coordine con la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	17	Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Físicos, entre otros del rubro "Vehículos, Maquinarias y Otros por Distribuir", que se encargue antes de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 1 962 204, que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	21	Coordine con el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, para aclarar la diferencia de S/. 891 060 al 31.DIC.2011 entre el saldo de los rubros 1501.0203 "Instalaciones Médicas", 1501.0899 "Otras Estructuras" que refleja el Balance General por S/. 19 110 284, contra el "Listado de Bienes Patrimoniales" que asciende a S/. 18 219 224, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	23	Que, la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, evalúe si los Directores de las Instituciones Educativas han cumplido con presentar dentro del cronograma establecido el inventario físico de los bienes muebles del periodo 2011, a fin de que recomiende al Director Regional de Educación a que imponga las sanciones administrativas a los Directores que hayan omitido presentar dichos inventarios; a efectos de cumplir con la Directiva para el Inventario Físico General de Vehículos, Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros de la Dirección Regional de Educación Cajamarca e Instituciones Educativas.	IMPLEMENTADA
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	24	Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir", "Encargos Generales" y "Otros Servicios Contratados por Anticipado" otorgados desde el año 2001 hasta el 31.DIC.2010, que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 1 239 622 disponer: a) Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado", a efectos de identificar a los ex y actuales servidores y particulares que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad coordine con el Jefe de la Oficina de Personal, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; a efectos de que los ex y actuales servidores y particulares procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de gastos.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	25	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados acumulados - déficit acumulado, con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de sentencias, laudos arbitrales y otros por pagar por S/. 10 979 492, que han sido determinados en mérito al DU. N° 037-94 a favor de 871 pensionistas y trabajadores activos, de acuerdo al nivel remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; para efectos de presentar estados financieros razonables.	IMPLEMENTADA
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	28	Coordine con el Jefe de la Oficina de Tesorería para anula el gasto devengado de las cuentas 2102.01 Remuneraciones por Pagar y 2102.02 Pensiones por Pagar, que refleja el Balance General al 31.DIC.2011 por S/. 751 569, que se han acumulado desde el año 2008, y de ser el caso efectuar su reprogramación y aprobación por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para cancelar estas obligaciones; a efectos de reflejar estados financieros consistentes.	IMPLEMENTADA
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	31	Disponga que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, se acoja al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1302 "Bienes para la Venta" que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 507 380, que se refiere a equipos agrícolas, que han sido entregados en cesión de uso	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			en el año 2002 a diversas instituciones, que por la acción del tiempo no permite verificar su existencia física y estado de conservación, los que están completamente depreciados; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.	
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	37	Coordine con el Sub Gerente de Operaciones, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados en los rubros 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 72 957 611 (neto de depreciación), a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales (edificaciones, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales, infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otros), las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	44	Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1302 "Bienes para la Venta" y 1303 "Bienes de Asistencia Social" que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 5 206 214, a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
071-2012-2-5336	AUDITORIA FINANCIERA	45	Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros 1501 "Edificios y Estructuras", 1502 "Activos no Producidos", "Vehículos, Maquinarias y Otros" que según Balance General al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 9 124 137, a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
989-2013-1-L435	AUDITORIA FINANCIERA	1	Disponga a la Gerencia de Infraestructura Regional del Pliego realice la adecuada supervisión y monitoreo de la totalidad de las transferencias otorgadas por la Sede Central a favor de diversas Municipalidades para la realización de Proyectos de Inversión Pública con la finalidad de salvaguardar los recursos de la Entidad.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, disponer de mecanismos de control interno a fin de que no se produzcan pagos indebidos a personal que labora en dicho nosocomio, para lo cual cada contrato administrativo de servicios donde se evidencie su inicio y culminación del mismo, debe ser puesto de conocimiento al área de control de personal a fin de que realicen sus funciones de acuerdo a la plaza, así como monitorear la asistencia y permanencia del personal. Así mismo disponer el inicio de acciones (administrativas y/o legales de corresponder) para el recupero de los importes abonados a las personas identificadas en la observación n.º 2.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2014-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se implementen mecanismos y procedimientos de control que permitan efectuar un adecuado seguimiento, control y monitoreo de los equipos que se adquieran con cargo a los proyectos ejecutados por dicha gerencia, cautelando el logro de los objetivos y metas previstos en los expedientes técnicos de los mismos. Asimismo, disponer para que en menor tiempo posible se defina el uso y destino que se dará a los equipos adquiridos con cargo al proyecto sin salirse del marco de lo establecido en el expediente técnico; además de disponer la reparación de los equipos que a la fecha se encuentran inoperativos a fin de ponerlos en funcionamiento y en beneficio de la población objetivo.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		DIRECCION DE SALUD CAJAMARCA II CHOTA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	4	Que el director Sub Regional de la DISA Chota en lo sucesivo cuando conformen los comités especiales cautelen que sus integrantes se encuentren debidamente capacitados, referente a las normas de contrataciones del estado y que uno de sus miembros pertenezca al área usuaria; así como, en aquellos procesos que se relacionan con la adquisición de bienes sofisticados o de especialidad, que alguno de sus miembros tenga conocimiento técnico en el objeto de la contratación, a fin de que garanticen una adecuada evaluación de las propuestas técnico económicas que presenten los postores.	PENDIENTE
003-2015-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	5	Que el director de Administración y el director de Recursos Humanos de la DISA Chota, cautelen el correcto otorgamiento de viáticos por comisión de servicios, incidiendo en el cumplimiento de los procedimientos y/o lineamientos establecidos, disponiendo el fortalecimiento de los controles internos, a efectos de garantizar la correcta utilización de los fondos públicos. (...)	EN PROCESO
003-2015-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	6	Que el director de Administración y el jefe de Logística de la DISA Chota, dispongan mecanismos de control interno a fin de que no se generen compromisos, devengados, giros y pagos, por servicios de publicidad que no cuentan con la autorización expresa de los encargados de los programa de salud; verificando muestralmente que los postores cuenten con los medios de comunicación necesarios (periódicos, estaciones radiales y/o medios televisivos), con el fin de que los servicios reúnan las mejores condiciones de calidad, precio y que cumplan con los objetivos para los que son requeridos.	PENDIENTE
003-2015-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	7	Que el director de Administración de la DISA Chota, disponga al jefe de Logística, efectúe acciones de supervisión y monitoreo a las adquisiciones de bienes y a la entrega de los mismos en las distintas dependencias de la Entidad; a su vez que estos se encuentren operativos y cumpliendo con la atención en los servicios asistenciales para los cuales fueron adquiridos; del mismo modo disponer acciones administrativas para la ubicación de los bienes faltantes, materia de observación, siendo que en caso no ser ubicados, adopte las acciones administrativas o legales necesarias a fin de lograr el resarcimiento económico de parte de los responsables.	PENDIENTE
003-2015-2-5336	EXAMEN ESPECIAL	8	Que el director Sub Regional de Salud Chota, disponga para que la prestación de servicios de médicos especialistas en los centros de salud bajo su ámbito, se efectúen a través de la suscripción de convenios de prestación de servicios complementarios, con las Instituciones Administradoras de Financiamiento en Salud o Convenios de Intercambio Prestacional, tal como lo establece el artículo 2°.- Definición de los Servicios Complementarios en Salud del Decreto Legislativo n.º 1154 Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA Y UGEL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Que el Director de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, requiera información documentada sobre los posibles pagos irregulares realizadas en las UGELs del ámbito de la región Cajamarca respecto del proyecto educativo "Logros de Aprendizaje" con el objetivo de efectuar su recupero vía administrativa.	PENDIENTE
021-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	9	Hacer de conocimiento de la oficina Regional de Control Cajamarca, el resultado de la verificación de los hechos denunciados, a fin de que efectúe las acciones que considere conveniente. (Aspecto relevante)	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
025-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Se disponga por medio de la Gerencia General Regional, a todas las dependencias que vienen ejecutando obras por administración directa, den estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los expedientes técnicos. Así mismo, para éste tipo de modalidad de ejecución, que a través de las instancias competentes (área técnica y Dirección de Personal), se uniformice la estructura de las planillas de pago en sus tres categorías (operario, oficial y peón) a nivel de todo el Pliego, buscando una estructura de costos adecuada y ajustada a la normativa legal vigente.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - PROREGIÓN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Que, en la liquidación de la obra se dispongan las acciones tendentes a valorizar y reconocer al contratista los trabajos realmente ejecutados, evitando la generación de un perjuicio económico para la entidad.	EN PROCESO

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que la Gerencia Sub Regional de Cutervo, en coordinación con las áreas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, elabore Directivas, lineamientos o instructivos orientados a fortalecer los controles internos en la etapa de elaboración de los TDR y RTM, por parte de las áreas usuarias y en la evaluación de propuestas durante el desarrollo de los procesos de selección. Así como se implemente como una práctica sana la verificación muestral de la documentación presentada por los postores ganadores, en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado; a fin de obtener información precisa y fidedigna que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos. Disponiendo su cumplimiento bajo responsabilidad.	EN PROCESO
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Que se exhorte a la Gerencia Sub Regional, para que en las próximas adquisiciones que con proceso de exoneración lleve a cabo, lo realice cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos en la normativa legal vigente. Igualmente que la Gerencia Sub Regional, a través de las áreas de Operaciones y Abastecimientos, implementen mecanismos de control (procedimientos) que garanticen que los requerimientos de bienes y/o materiales para la ejecución de trabajos por administración directa se encuentre debidamente justificada, al igual que su distribución y uso; generando documentación congruente y oportuna con las fechas reales de ingreso y salida de bienes de Almacén, a fin de ratificar la veracidad de estos hechos con registros idóneos y precisos que aseguren el destino y ubicación de los mismos. (...)	PENDIENTE
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Que, la Gerencia Sub Regional en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables, implementen en plazo perentorio, lineamientos y/o procedimientos internos que regulen la verificación de la correcta ejecución del proceso constructivo de las obras, así como la evaluación y autorización de las valorizaciones y adicionales de obra, los mismos que deben contar con el sustento técnico y legal establecidos en la normativa legal vigente; debiendo establecerse mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes, en que incurran los responsables del proceso constructivo. Asimismo, en relación al pago de metrados no ejecutados, que en las próximas valorizaciones que se tramiten, se disponga los descuentos respectivos hasta alcanzar los mayores desembolsos efectuados.	PENDIENTE
039-2015-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	9	Que a través de la Gerencia Sub Regional se disponga bajo responsabilidad, que la Sub gerencia de Operaciones y Administración implementen mecanismos de control, previo al pago, de los servicios de consultoría contratados para la elaboración de estudios de preinversión e inversión, incidiendo en los plazos y contenido de los entregables.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - PROREGIÓN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
491-2015-CG-MPROY-EE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Considerando que el contrato de obra n.° 047-2010-GG/EPS SEDACAJ S.A. y el contrato de consultoría n.° 001-2009-GR-CAJ-PROREGION de 22 de abril de 2009 vinculados con la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Chota, Cutervo, Bambamarca y Hualgayoc", se encuentran pendientes de ser de los montos correspondientes a los pagos en exceso o irregulares; de no ser posible iniciar las acciones legales que correspondan, para lograr dicho recupero.	EN PROCESO
491-2015-CG-MPROY-EE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer se efectúen las acciones correspondientes para que la EPS respectiva, de acuerdo a la Ley General de Saneamiento, asuma las labores de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Chota, Bambamarca, Hualgayoc y Cutervo, asegurando la sostenibilidad del Proyecto de Inversión Pública.	PENDIENTE
491-2015-CG-MPROY-EE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponer la elaboración de manuales o directivas orientadas a mejorar el control de la ejecución y supervisión de obras, en sus diversas modalidades y formas de financiamiento, a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de hechos similares a los observados en el presente informe, especialmente referidos a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Designación, responsabilidades y manuales de operación de los comités especiales encargados de conducir los procesos de selección, considerando para ello las características particulares derivados del tipo de financiamiento de la contratación.</li> <li>- Metodología de verificación y evaluación de ampliaciones de plazo.</li> <li>- Aplicación pertinente y adecuada del mecanismo de acuerdos amistosos.</li> <li>- Metodología de verificación y evaluación de los presupuestos adicionales de obra y de presupuestos adicionales de servicios de supervisión, cautelando que, en los casos que sean procedentes, cuenten con la autorización previa de la Entidad para su ejecución y pago.</li> </ul> Implementar mecanismos de control que eviten que se presenten duplicidad de presupuestos adicionales derivados de la misma causal (adicional de adicional), de modo que se resguarden los intereses y recursos de la Entidad.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL JAEN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
262-2015-CG/ORCA-EE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Impartir directrices orientadas a regular los procedimientos a seguir por parte la Sub Gerencia de Operaciones, a efectos de que, previamente a la aprobación de liquidaciones de contratos de servicios, se emitan los correspondientes informes con el sustento técnico y legal correspondiente, cuidando con observar los plazos y procedimientos previstos en los respectivos contratos.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	3	El Gobernador de la región Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad para regularizar el doble registro de S/. 13 111 290 y en lo sucesivo, poner mayor cuidado en registrar las operaciones económico - financieras.	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	4	El gobernador de la Región Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION instruya al Jefe de Contabilidad registre las obligaciones e intereses en los plazos estipulados teniendo como referencia el cronograma de pagos.	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	5	El Gobernador de la Región Cajamarca, disponga al Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, a quien a su vez disponga al Director Ejecutivo de Administración y al Jefe de la Oficina de Control Patrimonial realicen los inventarios de bienes de activos fijos, concilien y sirvan de soporte del rubro Propiedad, planta y equipo antes de cerrar los estados financieros de cada ejercicio contable.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	6	El Gobernador de la Región Cajamarca, disponga al Director de la dirección Regional de Salud Cajamarca, quien a su vez disponga al Director Ejecutivo de Administración y al Jefe de la Oficina de Logística realicen los inventarios de bienes en todos los almacenes, sean conciliados y sirvan de soporte del rubro Existencias. Asimismo, el Sistema de Información y Gestión Administrativa (SIGA) debe ser registrado por todas las salidas y entradas de bienes, incluyendo las donaciones y transferencias, con el objeto de mantener información actualizada y confiable.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	7	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración designen una Comisión de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y están al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.º 3-2013-GR-CAJ/DRA.DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables. Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situación y determinar responsabilidades por los bienes que aún no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.	PENDIENTE
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	8	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración y el Subgerente de Contabilidad soliciten a la Procuraduría Pública Regional un informe sobre la demanda al Consorcio Libertad, para conocer el importe que adeuda dicha contratista y registrar la obligación a favor del Gobierno Regional Cajamarca.	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	9	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Director de la UGEL Cajamarca en coordinación con el Director de Administración, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial, realicen el inventario de bienes de capital en todo la jurisdicción de la UGEL Cajamarca, valoricen los bienes y concilien entre si, para otorgar garantía a las cuentas contables que conforman el rubro de Propiedad, planta y equipo y presenten estados financieros razonables	IMPLEMENTADA
003-2015-R&A/GORELL	AUDITORÍA FINANCIERA	10	El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Director de la UGEL Cajamarca en coordinación con el Director de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal, elaboren la provisión para beneficios sociales aplicando las normas vigentes y en base al tiempo de servicio efectivo de los servidores docentes y administrativos, a fin de presentar estados financieros fidedignos y por ende razonables. dicha contratista y registrar la obligación a favor del Gobierno Regional Cajamarca.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - PROREGIÓN		
Período de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
823-2015-CG/ORCA-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Que, el Director Ejecutivo de Proregión, disponga la elaboración de directivas que regulen internamente el procedimiento de revisión de la documentación presentada por los distintos postores adjudicados para suscribir los respectivos contratos, de conformidad a la normativa de contratación estatal vigente y demás aplicables.	IMPLEMENTADA
823-2015-CG/ORCA-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Que, el Director Ejecutivo de Proregión, imparta directrices orientadas a regular la contratación oportuna de la consultoría de obras; y en el caso de la contratación directa de profesionales a cargo de la supervisión e inspección de obras; y en el caso de la contratación directa de profesionales a cargo de la supervisión e inspección de obras se regule la existencia y cumplimiento de calificaciones profesionales acordes con la obra a supervisar.	IMPLEMENTADA
823-2015-CG/ORCA-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Que, el Director Ejecutivo de Proregión, imparta directrices para la regulación de los procedimientos de conformidad y aprobación de los expedientes técnicos para ejecución de obras; así como las recomendaciones a la conformidad y aprobación de las solicitudes de ampliaciones de plazo durante la ejecución contractual, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.	IMPLEMENTADA
823-2015-CG/ORCA-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Que, el Director Ejecutivo de Proregión, imparta directrices orientadas a regular el procedimiento de verificación oportuna del cálculo de las amortizaciones del adelanto directo deducidas en las valorizaciones presentadas por los contratistas, de conformidad con la normativa aplicable; y el cumplimiento de las condiciones contractual para el pago de las valorizaciones de obra.	IMPLEMENTADA
823-2015-CG/ORCA-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Que, el director Ejecutivo de Proregión, imparta directrices orientadas a regular el procedimiento de verificación del cumplimiento de lo pactado entre Proregión y los contratistas, con énfasis en lo relacionado a profesionales propuestos para la ejecución de obras.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
020-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer la actualización de los instrumentos de gestión internos como el MOF y ROF, así como la elaboración de Lineamientos o Directivas que regulen internamente: i) el procedimiento de revisión de la documentación presentada por los distintos postores adjudicatarios para suscribir los respectivos contratos, de conformidad a la normativa de contratación estatal vigente; y ii) el procedimiento de fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores durante los distintos procesos de selección, teniendo en cuenta las actas o informes de los Comités Especiales o quienes hayan tenido a cargo de la conducción de dichos procesos, de conformidad a la normatividad vigente.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
054-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que la Gerencia Sub Regional Jaén, a través de la Sub Gerencia de Administración bajo responsabilidad, que en lo sucesivo las áreas usuarias y los integrantes de los comités, centren su actuar conforme lo establece la normativa que regula las contrataciones del estado; que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos, y que redunden en favor de la Entidad.	PENDIENTE
054-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado los casos de presentación de documentos incongruentes e inexactos durante los procesos de selección evaluados por parte de los postores consorcio "El Porvenir" y consorcio "Nor Oriente", conforme a los hechos revelados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y modificatorias y el artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificatorias.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL JAEN Y HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
056-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que las planillas elaboradas mensualmente para el pago del incentivo único contengan las escalas vigentes según el nivel y categoría remunerativa del trabajador administrativo dispuestas a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 466-2012-GR.CAJ/P de 9 de noviembre de 2012 y que éstas sean canceladas únicamente a plazas ocupadas, debiendo revertir al término del año fiscal al tesoro público los saldos de transferencias de incentivo único.	PENDIENTE
056-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado los casos de presentación de documentos incongruentes e inexactos durante los procesos de selección evaluados por parte de los postores consorcio "El Porvenir" y consorcio "Nor Oriente", conforme a los hechos revelados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y modificatorias y el artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificatorias.	PENDIENTE
056-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Ordenar al Director General del Hospital Regional Docente Cajamarca, para que disponga que el Sub CAFAE de su Entidad, cumpla con la reversión al tesoro público de S/ 52 168,52 depositados en su cuenta corriente considerados como recursos propios, importe proveniente de descuentos por faltas y tardanzas del personal CAS; en caso de incumplimiento iniciar acciones legales.	IMPLEMENTADA
056-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponer que conjuntamente las áreas de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Regional Cajamarca evalúen la pertinencia de efectuar acciones administrativas y/o judiciales con respecto a la irregularidad en nivelación de remuneraciones e incentivo CAFAE del servidor SPF a F-2	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
057-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer la elaboración de un flujograma de procedimientos de contrataciones de obras, que permita establecer los plazos y responsabilidades funcionales, establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y los documentos de gestión correspondientes.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
058-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer al Director General del Hospital Regional Docente Cajamarca, para que a través de las áreas administrativas de la Entidad, cumplan con efectuar las adquisiciones que corresponden a su Plan Anual en conformidad con la normativa aplicable vigente, a fin de obtener mejores condiciones a través de los procedimientos de selección; debiendo los funcionarios responsables remitir a su despacho oportunamente los resultados del seguimiento al PAC.	PENDIENTE
058-2016-2-5336	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer la elaboración de una directiva interna que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la adquisición de bienes y servicios, incluyendo en la misma las formalidades establecidas en la normativa aplicable, asimismo, establecer las responsabilidades funcionales de los profesionales intervinientes.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	1	El Director de la UGEL Cajamarca, disponga al Director de Gestión Institucional y Director de Gestión Administrativa efectúen las conciliaciones mensuales de las partidas especificadas de ingresos y gastos, a fin de determinar las diferencias y realizar los ajustes y regularizaciones respectivas.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	2	La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de la liquidación de obras, establezcan un cronograma y efectúe el seguimiento de cada una de ellas, a fin de hacer cumplir las disposiciones establecidas en los actos administrativos y las directivas de liquidación de obras. La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las investigaciones correspondientes para determinar a los funcionarios responsables que al 31 de diciembre de 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de liquidación de la infraestructura y construcciones en curso.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	3	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de efectuar el Inventario Físico, en coordinación con el Comité de Inventarios cumplan con lo establecida en la directiva n.° 03-2013-GR.CAJ/DRA-DPAT, Toma de Inventario Físico de la Infraestructura Pública en el Gobierno Regional Cajamarca, establece en su numeral 6.1.2 que el periodo de cada inventario físico de infraestructura es anual y es practicada al 31 de diciembre de cada año. Así mismo, la Gerencia General Regional, disponga las investigaciones correspondientes para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios responsables que al 31 de diciembre del 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de toma de inventario físico de la Infraestructura pública y construcciones en curso.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	4	El jefe de la Oficina de administración en coordinaciones con la Oficina de contabilidad y Patrimonio, velen por el cumplimiento de la realización del inventario de las obras terminadas y en ejecución, a fin de presentar estados financieros confiables.	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	5	La oficina de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, solicite a la Dirección de Obras un informe de las obras culminadas y que están en uso, para que a su vez se realice la respectiva liquidación y se emita una resolución gerencial, para ser transferidas y registradas en la contabilidad del periodo y transferidas. La Dirección ejecutiva apruebe una directiva de Liquidación de Obras con Contrata y Administración directa, a fin de que se cuente con procedimientos establecidos para la liquidación de las obras de Pro Región.	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	7	El Director Regional de Salud, disponga que la Dirección de Administración en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con el Responsable de la Unidad de Rendiciones y Unidad de Abastecimientos (por el tema de viáticos) efectúe de manera estricta el control de la asignación de viáticos y su rendición oportuna y ante el incumplimiento de las rendiciones procedan realizar el descuento por planilla de aquellos servidores que efectuaron comisiones de servicios y de los encargos internos, con la finalidad de asegurar que se haga efectiva en el más breve plazo las rendiciones de cuentas de los servidores que recibieron recursos otorgados por la U.E. Salud.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	8	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca deberá disponer que en la Entidad, las áreas involucradas corrijan de manera oportuna y operen según lo establecido en la normatividad presupuestal, para cada una de las fases presupuestales, lo cual implica entre ello devengan un gasto una vez que se cuenta con la debida conformidad de la adquisición de un bien o recepción de un servicio.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	9	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que la Dirección de Economía y la Dirección de Abastecimientos efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman las existencias, permitiendo contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro existencias.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	10	El Director Ejecutivo de la DIRESA Cajamarca, disponga a través de la Dirección de Administración, que las Direcciones Funcionales de Economía y la Unidad de Control Patrimonial efectúen una permanente coordinación y conciliación respecto de los bienes que conforman el activo fijo, con la cual se permita contar con información veraz, oportuna, que permita dar confiabilidad a las cifras mostradas en sus estados financieros, respecto del rubro Propiedad, Planta y Equipo. Asimismo, que se disponga una partida para que se realice el inventario físico del rubro propiedad planta y equipo.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	11	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el Jefe de Administración para que convoque a concurso de personal el cual sirva de apoyo a contabilidad a fin de que esta área cumpla con sus objetivos específicos.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	12	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el Director de Gestión Institucional para que modifique su Manual de Organización y Funciones ya que las conciliaciones bancarias deben ser realizadas en el área de contabilidad y no en el área de Tesorería.	PENDIENTE
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	13	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el responsable del área de Patrimonio el cual regularizará la documentación referente al movimiento del activo fijo desde el período 2012 hasta el 2015 y así poder tener un inventario actualizado, a fin de expresar los estados financieros sustentados y razonables.	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	14	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el contador y el responsable de patrimonio para efectuar los ajustes y/o regularizaciones del valor real del activo fijo y así reflejar el cálculo correcto de las depreciaciones evitando seguir distorsionando los importes reflejados en los Estados Financieros.	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	15	El Director de la UGEL Cajamarca efectúe las coordinaciones necesarias con el responsable de la Dirección de Gestión Institucional para que designe una partida específica para realizar el inventario de los edificios, estructura y terrenos y cumplir en la Directiva n.° 002-2014-EF/51.01	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	16	El Director de la UGEL Cajamarca coordine con el responsable de Recursos Humanos realice los ajustes y/o regularizaciones necesarias en el cálculo de la CTS a la brevedad posible evitando seguir distorsionando dicho rubro.	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	17	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones necesarias con el administrador y el contador para que efectúen los ajustes y/o regularizaciones necesarias para reflejar el saldo real en este rubro. (Deficiencia significativa 17)	EN PROCESO
040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	18	El Director de la UGEL Cajamarca realice las coordinaciones con el jefe de administración y este a su vez con el responsable de contabilidad para que efectúe las regularizaciones necesarias en dichos rubros.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En su condición de gobernador Regional de Cajamarca, en relación a los asuntos relevantes de la auditoría, observaciones, conclusiones y recomendaciones que se desarrollan en el presente informe de auditoría, cautelar que la unidad ejecutora Gerencia Sub Regional de Cutervo a través de la más alta autoridad técnica y administrativa implemente en el breve plazo las recomendaciones formuladas en el presente informe de auditoría	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Que la Sub Gerencia Regional de Administración incluya como procedimiento de revisión de los contratos presentados por los postores para sustentar su experiencia en la actividad y experiencia en la especialidad, durante el proceso de evaluación y calificación por parte de los miembros del comité especial, el requisito de contrastar los importes de los contratos presentados con los montos contratados consignados en el portal del SEACE, con la finalidad de identificar inconsistencias que le permitan al comité verificar la validez de la información presentada por el postor.	EN PROCESO
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Que en la formulación de los expedientes técnicos de obra se cautele el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales suscritas, priorizando las condiciones técnicas así como exigiendo a la coordinación de la entidad y supervisión contratada para tal fin, el debido control en cuanto a la calidad e integridad de los componentes que deben contener el expediente técnico definitivo; así como la oportunidad en su presentación, debiendo llevar un control sistematizado que permita emitir alertas en caso los plazos se encuentren superando los contractuales y aplicar las correspondientes penalidades y/o disponer la resolución contractual, ejecutando las correspondientes garantías, para así reducir el riesgo en su ejecución se generen reiterados presupuestos adicionales de obra por contener deficiencias o errores en la formulación del expediente técnico	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponer que en el desarrollo de los procesos de selección que lleve a cabo la entidad con la finalidad de adjudicar la ejecución de un proyecto de inversión pública – ejecución de obra, se solicite a la Sub Gerencia de operaciones informe si el citado proyecto de inversión mantiene su condición de viabilidad, con la finalidad de minimizar riesgos referidos con haber sido desactivados en el banco de Proyectos de MEF; así como riesgos de contratar un proyecto con costos desactualizados respecto de los precios de mercado, pues ello podría generar solicitudes del contratista de actualización de costos con el consiguiente retraso o paralización e la ejecución del citado proyecto hasta que con el consiguiente retraso o paralización de la ejecución del citado proyecto hasta que la entidad concluya dicha actualización, que incluso podría a su vez incrementar considerablemente el costo del proyecto, limitando determinar si dichos nuevos costos mantendrían la condición de la rentabilidad y sostenibilidad del proyecto.	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Que la Sub gerencia de operaciones incluya dentro de los cálculos que viene realizando a efectos de la liquidación de los Contratos de Consultoría y Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de la obra "Construcción y Equipamiento técnico del Hospital Santa María Nivel II-1, Cutervo, Cajamarca", las penalidades que la Supervisión no identificó e informó; así como, que la Entidad tampoco advirtió en la entrega del segundo y cuarto informe (entregables) que asciende a S/. 15 108,24; sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que se le pudieran determinar al Supervisor del citado Estudio por su accionar deficiente en la no identificación y comunicación de los citados retrasos.	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Asimismo, disponer que la subgerencia de Operaciones, que cuando se ejecute la adquisición del Equipo Médico Tomógrafo, presupuestado en S/. 5 400 540,00, cuyas características discrepan en los planos, lista	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			clave de equipamiento hospitalario, especificaciones técnicas y presupuesto, identificadas en el expediente técnico, cautele que éste sea valorizada acorde a lo realmente ejecutado; sin perjuicio de aplicar el mismo criterio para los otros equipos médicos hospitalarios, en el marco de las consideraciones establecidas en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en caso, sean valorizados a un costo menor al presupuesto referencial de obra, se proceda a formular el deductivo correspondiente.	
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Disponer a la coordinación de la Sub Gerencia de Operaciones, el constante monitoreo y supervisión de la labor que viene llevando a cabo el residente y supervisor de la obra, considerando que en la visita de inspección llevada a cabo por la comisión auditora no se encontraron en campo; asimismo, exigir en cada oportunidad en que se ausenten los citados profesionales la sustentación documentadas de su ausencia, sin perjuicio de los descuentos o penalidades que sobre el particular y de acuerdo a los establecido en las cláusulas contractuales suscritas determine y aplique la entidad.	PENDIENTE
383-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con las áreas competentes, previa evaluación, estudio y actualización de las necesidades de archivo, así como de los recursos humanos y presupuestales que se requerirían, considerando que los documentos de la entidad se vienen ubicando en ambientes reducidos en espacio y que prácticamente ya habrían colapsado, promover las gestiones administrativas con la finalidad que <b>se incorpore la unidad de archivo central en la estructura orgánica y los documentos de gestión (ROF, MOF)</b> de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, la cual deberá de <b>depender administrativamente de la entidad, pero técnica y normativamente del Archivo General de la Nación</b> , archivo central autónomo que brinde apoyo en forma integral en lo que corresponde a la administración del acervo documentario de la Gerencia Sub Regional de Cutervo y en concordancia con las normas de archivo que sobre el particular emita el Archivo General de la Nación.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer a la Gerencia General Regional que fortalezca los mecanismos de revisión y control para la aprobación de solicitudes de modificación del Plan Anual de Contrataciones y de expedientes de contratación, a efecto de garantizar que cuenten con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.	EN PROCESO
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer a la Gerencia General Regional para que, conjuntamente con las dependencias que tienen a su cargo la supervisión de los contratos, sea en forma directa o a través de la contratación de terceros, fortalezcan los mecanismos para su control y seguimientos, asimismo, promueva la capacitación de funcionarios y servidores encargados de dicha función en los temas relacionados con el objeto del contrato bajo supervisión, a fin que se cautele su estricto cumplimiento.	PENDIENTE
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer a la Gerencia General Regional que adopte las acciones necesarias a fin que la Dirección Regional de Administración y sus dependencias, así como los Comités Especiales designados para la conducción de los procesos de selección, den cumplimiento estricto a la normativa de contrataciones del Estado; asimismo, que fortalezca los mecanismos de revisión de las Bases Administrativas previo a su aprobación, a efecto de asegurar la concordancia con los términos de referencia o especificaciones técnicas aprobadas, y que cuente con el sustento de las condiciones y requisitos del proceso.	EN PROCESO
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer con plazos perentorios a la Gerencia Regional de Infraestructura la revisión de sus procedimientos de elaboración, revisión, aprobación, custodia y archivo de los estudios de pre inversión, informes y/o expedientes técnicos, entre otros documentos, que sustentan y contienen el valor referencial de los procesos de selección, y previa aprobación de la Gerencia General, efectúe las modificaciones necesarias que permitan identificar al formulador y los niveles de revisión y aprobación; asimismo, garanticen el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y la razonabilidad del costo determinado y aseguren la calidad técnica del servicio y las estructuras a ser construidas, rehabilitadas o mejoradas, debiendo cautelar su difusión y estricto cumplimiento.	EN PROCESO
618-2016-CG/OPER-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer a la Dirección Regional de Administración la revisión de los procedimientos de elaboración, revisión, aprobación y publicación, de ser el caso, de los documentos que emite y recibe, así como sus dependencias y los comités especiales de los procesos de selección, y que forman parte del expediente de contratación, a fin que, previa aprobación de la Gerencia General, efectúe las modificaciones necesarias que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente, así como también su archivo y custodia, debiendo cautelar su difusión y estricto cumplimiento.	EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la inclusión en los documentos de gestión, las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la evaluación de los expedientes técnicos, incluyendo en la misma las formalidades establecidas en la normativa aplicable para las obras por contrata.	PENDIENTE
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer la elaboración de un flujograma de procedimientos de contrataciones de obras, que permita establecer los plazos y responsabilidades funcionales, establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y los documentos de gestión correspondientes.	PENDIENTE
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer que se incluya en los documentos de gestión correspondientes, las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de: la aprobación de las solicitudes de reemplazo de profesionales propuestos para la ejecución y supervisión de obra, ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos y liquidación de obra por parte de la Entidad; asimismo, incluir las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de realizar labores administrativas, técnicas y legales para la ejecución de la supervisión y liquidación de obra.	PENDIENTE
21-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer que antes de la aprobación del expediente técnico, se efectúe el saneamiento físico y legal de los predios a ser afectados en la intervención de las obras, cautelando la documentación necesaria que acredite la propiedad por parte del Gobierno Regional Cajamarca, lo cual debe ser considerada en todas las unidades ejecutoras del pliego.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer y supervisar la actualización de los documentos de gestión de la Entidad (MOF, ROF, MAPRO, Cuadro Nominativo de Personal, entre otros) creando al órgano encargado de las contrataciones y estableciendo las funciones y responsabilidades de su competencia, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado.	PENDIENTE
26-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer y supervisar, una vez culminada la actualización de los documentos de gestión, la elaboración y emisión de directivas, lineamientos u otros documentos, que regulen los procesos a seguir en CONTRATACIONES DIRECTAS, cuya estructura incluya aspectos relacionados con: i) Requerimientos debidamente documentados que sustenten la necesidad de realizar contrataciones directas y su finalidad pública, ii) Coordinación de actividades entre el área usuaria y Dirección de Administración para asegurar que los bienes y servicios adquiridos o contratados sean proporcionados de manera oportuna y eficiente al usuario final, iii) Información oportuna al área de Almacén sobre el plazo de entrega de los bienes adquiridos por contratación directa, a fin de que esta área emita un informe de recepción que permita al órgano encargado de las contrataciones corroborar el cumplimiento del referido plazo, iv) Mecanismos de control en base al Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución n.° 335-90-INAP/DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990, v) Inserción, en los expedientes de contratación directa, de documentación que acredite la verificación de la inscripción en el RNP del proveedor invitado para contratar, así como de su habilitación para contratar con el Estado, antes de la emisión de las órdenes de compra y/o de servicio.	PENDIENTE
26-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficacia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; dicho Plan debe considerar los lineamientos del Decreto Legislativo n.° 1025 de 20 de junio de 2008.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
33-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Aprobar mediante acto administrativo un flujograma de procedimientos de revisión y aprobación de las etapas correspondientes al proceso de ejecución de obras por contrata, que permita identificar plazos y áreas intervinientes.	PENDIENTE
33-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer y supervisar, una vez culminada la actualización de los documentos de gestión, la elaboración y Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Gerencia Subregional Cutervo, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficiencia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; dicho Plan debe considerar los lineamientos del Decreto Legislativo n.° 1025 de 20 de junio de 2008.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUTERVO		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
34-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga la elaboración de Lineamientos o Directivas que regulen internamente las funciones, roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores encargados de la elaboración y procedimiento de pago de planillas en la Unidad de Gestión Educativa Local Cutervo referente a: a) procedimientos para el otorgamiento de accesos al Sistema Único de Planillas (SUP), b) procedimientos que aseguren la contrastación, verificación y control de la información y documentación resultante del SUP y su posterior alimentación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); en concordancia con la normatividad legal vigente.	PENDIENTE
34-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga la elaboración de Lineamientos o Directivas que regulen internamente funciones, roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores encargados del cumplimiento de la ejecutoriedad de los actos resolutivos que emita Unidad de Gestión Educativa Local Cutervo, y que estén destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones y derechos de los administrados en dicho proceso; en concordancia con la normatividad legal vigente.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-5336	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que la Sub gerencia de Administración de la Gerencia Sub Regional Jaén, como superior jerárquico del área de Tesorería, efectúe revisiones periódicas y aleatorias a los comprobantes de pago con la finalidad de verificar que estas estén emitidas de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable; tal como lo dispone las funciones específicas del cargo asignado según documentos de gestión.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003				
Entidad		PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA		
Periodo de Seguimiento		SEMESTRE JULIO – DICIEMBRE 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	1	<b>SEDE CENTRAL</b> La Gerencia General Regional, disponga lo conveniente a la Dirección de Abastecimientos para que previo deslinde responsabilidades, se adopten las medidas correctivas para que en futuro se evite compras direccionadas que propicien riesgos a la entidad.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	3	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad concilie periódicamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de ingresos y gastos presentados en los estados financieros y la información contenida en los estados presupuestarios, a fin de corregir los errores, explicar las diferencias, y disponer de información uniforme, veraz y oportuna.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	5	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo disponga que la Unidad de Contabilidad y Oficina de Presupuesto realicen las acciones administrativas pertinentes para que la Unidad Ejecutiva PROREGION, registre contablemente los gastos administrativos, no imputables a estudios u obras, como gasto corriente con la finalidad de que los estados financieros revelen razonablemente la situación económica y financiera de esta Unidad Ejecutora.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	6	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo disponga que las adquisiciones y contrataciones se realicen mediante sendos procesos de selección previstos previamente en el Plan Anual de Contrataciones. Así mismo la Unidad de Logística para formular El Plan Anual de Contrataciones, consolide las necesidades de bienes y servicios de las unidades administrativas y operativas en concordancia con su Plan Operativo Institucional.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	8	<b>UGEL CAJAMARCA</b> El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, disponga lo conveniente para que la Oficina de Presupuesto y la Unidad de Contabilidad, establezcan normas internas y desarrollen los procedimientos necesarios para efectuar la conciliación de los ingresos y gastos en forma periódica entre los estados presupuestarios, estado de gestión y estado de situación financiera.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	9	<b>UGEL CAJAMARCA</b> El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, disponga lo conveniente para que la Oficina de Presupuesto y la Unidad de Contabilidad, establezcan normas internas y desarrollen los procedimientos necesarios para efectuar la conciliación del rubro "Saldo de Balance" que figura en los estados presupuestarios con los fondos disponibles que figuran en el estado de situación financiera.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	11	<b>UGEL CAJAMARCA</b> Al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca, disponga lo conveniente para que previo deslinde responsabilidades, se adopten las medidas correctivas para que en futuro se evite compras direccionadas que propicien riesgos a la entidad.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	12	<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA</b> El Director Regional de Agricultura Cajamarca disponga que en lo sucesivo la Oficina de Administración y Unidad de Logística, se estime, programe y consolide mediante el cuadro de necesidades los gastos por combustibles a utilizar en el ejercicio en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente a fin de evitar fraccionamientos que permiten falta de transparencia en la ejecución del gasto.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	1	<b>GRC - PLIEGO</b> El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que la Dirección de Contabilidad en la fase de integración contable en las Unidades del Pliego, se concilie las cuentas recíprocas, tales como: la cuenta donaciones y transferencias recibidas y su contra cuenta donaciones y transferencias otorgadas, regularizando las diferencias que se presenten.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	2	<b>GRC - PLIEGO</b> Al Gerente General Regional disponga que la Procuraduría Pública Regional en coordinación con el Director de Contabilidad, se revise la información relacionada con los procesos judiciales y se concilie los importes con la información contable, con la finalidad de mantener información uniforme a nivel pliego.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	3	<b>SEDE CENTRAL</b> La Gerencia Regional de Administración disponga que la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Procuraduría Pública regional determinen la Unidad Ejecutora responsable de asumir la erogación de los fondos embargados con la finalidad de recuperar lo fondos embargados.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	4	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio y en coordinación con la Dirección Regional de Administración, Dirección de Contabilidad, Procuraduría Pública Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, se formulen en primera instancia una revisión para cada caso de arbitraje y se informe el estado situacional de las mismas; asimismo, se elabore una directiva de control de las diferentes etapas del proyecto a fin de reducir el riesgo de futuros arbitrajes.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	5	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura se efectúe el inventario de las Obras Culminadas por Transferir por el importe de S/ 73,276,514.08, a fin de que sean transferidas a las Unidades Ejecutoras correspondientes.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	6	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio y en coordinación con la Dirección de Contabilidad, Procuraduría Pública Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, se formulen en primera instancia los expedientes de liquidación de las obras con posibilidad de liquidar por S/. 73'276,514.08 (37 Obras); así como se inicien las acciones necesarias sobre las obras que no se pueden liquidar por S/. 234'944,245.16 (86 obras), absolviendo cualquier observación que se formule en los expedientes de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, así como se efectúe el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar al tratarse de obras de años anteriores.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	7	<b>SEDE CENTRAL</b> El Gerente Regional, disponga que la Dirección de Patrimonio a través de la Comisión de Inventario realice la Toma de Inventarios Físicos de Bienes Muebles, así como se incluya las donaciones de bienes efectuadas por la Asociación Los Andes de Cajamarca, así como de determinen los sobrantes y faltantes para su conciliación con la Dirección de Contabilidad y se determine los ajustes correspondientes.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	8	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de PROREGION disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad realice las acciones correspondientes para determinar el costo consolidado de cada una de las obras que conforman la cuenta Edificios y Estructuras cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016, asciende a S/. 976,929,034 y la cuenta Activos no Producidos el importe de S/. 274,367.00.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	9	<b>PROREGION</b> El Director Ejecutivo de PROREGION, disponga lo conveniente para que las obras construidas por la Unidad Ejecutora PROREGION sean objeto de inventarios físicos para determinar su estado actual de conservación y conciliar su valor con la información registrada en los estados financieros.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	10	<b>UGEL CAJAMARCA</b>	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, disponga lo conveniente para que en los libros bancos se registren todas las operaciones realizadas; de tal modo que los movimientos y saldos concuerden con los registrados en el balance de comprobación mensual y los estados financieros.	
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	11	<b>UGEL CAJAMARCA</b> El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca disponga lo conveniente para que el área de contabilidad revele los saldos reales de los bienes y suministros existentes en los almacenes de la Entidad. Así mismo, disponga que se realice el Inventario Físico Valorizado de Existencias al cierre del ejercicio a fin de permitir su conciliación con los saldos contables oportunamente.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	12	<b>UGEL CAJAMARCA</b> El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca disponga lo conveniente para que la Oficina de Control Patrimonial programe las acciones necesarias para desarrollar la ejecución del Inventario Valorizado del rubro Vehículo, Maquinaria y Equipo, incluya información completa de los bienes con relación al valor de adquisición en forma previa al cierre del ejercicio a fin de permitir su conciliación con los saldos contables oportunamente.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	13	<b>UGEL CAJAMARCA</b> El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca disponga lo conveniente para que la Oficina de Control Patrimonial, formule la relación de bienes que conforman el rubro edificios, estructuras y activos no producidos en coordinación con la Unidad de Contabilidad, y se proceda a efectuar su inventario físico para determinar su estado de conservación actual, calcular su depreciación y revelar fielmente en los estados financieros.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	14	<b>UGEL CAJAMARCA</b> El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca disponga lo conveniente para que la Oficina de Control Patrimonial programe las acciones necesarias para desarrollar la ejecución del Inventario Valorizado del rubro Otras cuentas del Activo, tales como Bienes Culturales, Activos Intangibles, entre otros, incluya información completa de los bienes con relación al valor de adquisición en forma previa al cierre del ejercicio a fin de permitir su conciliación con los saldos contables oportunamente.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	15	<b>UGEL CAJAMARCA</b> Al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca disponga lo conveniente para que la Oficina de Personal, realice las acciones necesarias para calcular e informar a la Unidad de Contabilidad los adeudos por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios en montos reales y debidamente sustentados.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	16	<b>UGEL CAJAMARCA</b> El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca debe disponer que el Área de Asesoría Jurídica tenga actualizada la relación de contingencias de procesos judiciales considerando las modificatorias de la DIRECTIVA N° 004-2015-EF/51.01, aprobadas con Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, a de "permitir conocer en tiempo real el nivel de deuda y contingencias del Estado; asimismo, facilitar la labor de los Comités encargados de la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento."  Asimismo, disponga que la Jefatura de Contabilidad realice la conciliación de las deudas generadas por procesos judiciales contra la Entidad, con el Área de Asesoría Jurídica.	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	17	<b>DIRESA CAJAMARCA</b> La Dirección General de la DIRESA Cajamarca disponga a la Oficina Ejecutiva de Administración que en coordinación con la Oficina de Economía, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Regional se implementen las acciones necesarias para que se analice al detalle los beneficiarios y rendiciones efectuadas; así como se apliquen medidas	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			urgentes para la cobranza y/o recupero de los fondos entregados.	
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	18	<p><b>DIRESA CAJAMARCA</b> El Director General de la DIRESA Cajamarca disponga que la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con el Director de la Oficina de Economía, el Jefe de Contabilidad y Director de la Oficina de Logística cumplan con efectuar la Toma de Inventarios Físico de Almacén, así como su conciliación respectiva entre el físico, la información reportada en el SIGA y la información contable, que permita determinar los ajustes correspondientes para el sinceramiento, depuración, corrección de error y la regularización o recupero de la diferencia observada por S/. 823,305.13; y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>La Dirección de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, unidad que integra y consolida, norme los procedimientos de revisión de la información contable que integra y consolida a nivel Pliego.</p>	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	19	<p><b>DIRESA CAJAMARCA</b> El Director General de la DIRESA Cajamarca disponga el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y/o trabajadores responsables del deterioro de medicinas. Asimismo, que la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con el Director de la Oficina de Economía, el Jefe de Contabilidad, Director de la Oficina de Logística y Responsable del Almacén cumplan con efectuar el procedimiento de baja de bienes que permita determinar los ajustes correspondientes para el sinceramiento, depuración, corrección de error y la regularización de la diferencia observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	20	<p><b>DIRESA CAJAMARCA</b> El Director General de la DIRESA Cajamarca disponga que el Director de Economía en coordinación con el Jefe de Contabilidad y Control Patrimonial cumplan con efectuar la conciliación respectiva que permita determinar los ajustes correspondientes para el sinceramiento, depuración, corrección de error y la regularización de la diferencia observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente. La Dirección de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, unidad que integra y consolida, norme los procedimientos de revisión de la información contable que integra y consolida a nivel Pliego.</p>	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	21	<p><b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA</b> El Director Regional de Agricultura Cajamarca disponga el deslinde de responsabilidades de los funcionarios encargados de la Oficina de Administración, toda vez que se ha generado un riesgo inminente de legalidad sobre los Estados Financieros y en consecuencia se perjudicaría legalmente los Estados Financieros a nivel Pliego. Asimismo, se cumpla con suscribir los Estados Financieros por un profesional contable colegiado y habilitado y se remita nuevamente a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública en coordinación con la Dirección de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.</p>	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	22	<p><b>DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA</b> El Director Regional de Agricultura Cajamarca disponga el deslinde de responsabilidades de los funcionarios encargados de la Oficina de Administración, toda vez que existe un riesgo de existencia sobre los saldos contables al 31.12.2016, así como se programe con anticipación los recursos presupuestales para efectuar la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales.</p>	PENDIENTE
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	23	<p><b>UGEL HUALGAYOC – BAMBAMARCA</b> La Administración de la UGEL Hualgayoc – Bambamarca del Gobierno Regional Cajamarca, cumpla con efectuar la regularización de la diferencia subestimada de la depreciación observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			La Dirección de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, unidad que integra y consolida, norme los procedimientos de revisión de la información contable que integra y consolida a nivel Pliego.	
BURGOS Y ASOCIADOS	AUDITORIA FINANCIERA	24	<p><b>UGEL SAN IGNACIO</b>                      La Administración de la UGEL San Ignacio del Gobierno Regional Cajamarca, cumpla con efectuar el sinceramiento, depuración, corrección de error y la regularización de la diferencia observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>La Dirección de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, unidad que integra y consolida, norme los procedimientos de revisión de la información contable que integra y consolida a nivel Pliego.</p>	PENDIENTE

16